

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30 Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden, por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio de Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Madrid:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 29-2-80.

1.2. Contenido.

1.2.1. Amortización de las siguientes plazas: Una de Encargado general, una de Encargado de trabajos al exterior, 22 de Oficiales Mecánicos - Conductores, cuatro de Oficiales de carretería, una de Ayudante de carretería, cinco de Lavacoches y 30 de Peones de talleres.

1.2.2. Creación de las siguientes plazas: 16 de Oficiales con nivel de proporcionalidad 4 (cuatro Taller ajuste mecánico, dos Taller electricidad, tres Taller carrocería, un Taller vidriero - fontanero, dos Almacén, una Taller maquinistas frigoríficos y tres Taller electricista-instaladores); 42 de Ayudante con nivel de proporcionalidad 3 (dos Taller mecánico, cinco Taller cerrajería, una Taller carrocería, dos Taller vidriero-fontanero, una Taller guarnicionería, dos Almacén, una Guardería y vigilancia, cinco Engrasadores, 22 Motoristas y una de Albañil), y seis de Operarios con nivel de proporcionalidad 3 (cinco Taller festejos y actos públicos y una de Albañil), Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de oficios", jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

1.2.3. Cambio de denominación, sin modificarse el nivel de proporcionalidad, de las siguientes plazas:

Dieciséis de Encargado de taller pasan a ser: Tres Encargados de taller de ajuste mecánico, un Encargado de taller de electricidad de coche, un Encargado de taller de carpintería, un Encargado de taller de pintura de coches, un Encargado de taller de cerrajería, un Encargado de taller de carrocería, un Encargado de taller vidriero-fontanero, un Encargado de taller de guarnicionería, un Encargado de taller de vulcanización, un Encargado de almacén, un Encargado de taller maquinistas frigoríficos, un Encargado de taller de electricidad, un Encargado de taller de festejos y actos públicos y un Encargado de guardería y vigilancia.

Ciento dieciocho Oficiales de taller pasan a ser: 25 Oficiales de taller de ajuste mecánico, cuatro Oficiales de taller de electricidad de coches, 15 Oficiales de taller de carpintería, 16 Oficiales de taller de pintura de coches, 10 Oficiales de taller de cerrajería, nueve Oficiales de taller de carrocería, nueve Oficiales de taller vidriero-fontanero, cinco Oficiales de taller de guarnicionería, dos Oficiales de taller de vulcanización, un Oficial de almacén, un Oficial de taller maquinista frigorífico, nueve Oficiales de taller electricistas-instaladores y cinco Oficiales de taller de festejos y actos públicos.

Siete Oficiales grupo mantenimiento de la Primera Casa Consistorial: Un carpintero, un cerrajero, uno de megafonía, un vidriero-fontanero, un guarnicionero, un electricista-instalador y un maquinista de escribir.

Trece Oficiales maquinistas pasan a ser: Un Oficial de taller vidriero-fontanero, cinco Oficiales de taller maquinistas frigoríficos, seis Oficiales de taller maquinistas-fogoneros y un Oficial maquinista-fogonero grupo mantenimiento de la Primera Casa Consistorial.

Noventa y cinco Ayudantes de taller pasan a ser: 19 Ayudantes de taller de ajuste mecánico, cinco Ayudantes de taller de electricidad de coches, 10 Ayudantes de taller de carpintería, 10 Ayudantes de taller de pintura de coches, cuatro Ayudantes de taller de cerrajería, tres Ayudantes de taller de carrocería, seis Ayudantes de taller vidriero-fontanero, cuatro Ayudantes de taller de guarnicionería, dos Ayudantes de taller de vulcanización, 12 Ayudantes de taller maquinista frigorífico, cinco Ayudantes maquinistas-fogoneros, 12 Ayudantes de taller electricista-instaladores, un Ayudante de festejos y actos públicos, un Ayudante de guardería y vigilancia y un Ayudante fontanero.

Cuarenta y cuatro Peones de talleres pasan a ser: 44 Operarios de guardería y vigilancia.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Ad-

ministración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1980.—El Gobernador civil accidental, Francisco Javier Minondo Sanz.

(G. C.—6.301)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Parla:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 5-6-79.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Consejero de Centros Escolares, subgrupo de Subalternos de Administración General. Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1, y Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. Quedando, en su consecuencia, la plantilla de la Corporación en la forma siguiente:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario, un Interventor, un Depositario y un Oficial Mayor.

Administración General: Dos Técnicos, dos Administrativos, 11 Auxiliares y 10 Subalternos.

Administración Especial: Un Técnico Medio (Aparejador).

Policía Municipal: Un Sargento, un Cabo y 14 Guardias.

Personal de Oficios: Cuatro con nivel 4 (un Capataz, un Electricista y dos Fontaneros) y 12 con nivel 3 (Un Encargado limpieza viaria, un Conductor, un Jardiner, un Guarda de motores, dos Peones de villa y seis Operarios)."

**Próximo a vencer el segundo trimestre y primer semestre del año en curso, se ruega a los señores suscriptores que deseen continuar la suscripción para el tercer trimestre y segundo semestre, procedan a hacerlo a la mayor brevedad posible, en evitación de tener que suspenderles el envío del "Boletín". (Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas.)**

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Gobernador civil accidental, Francisco Javier Minondo Sanz.

(G. C.—6.302)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de El Escorial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 14-3-80.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Arquitecto Técnico, con dedicación de 13 de la jornada normal, subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnico Medios". Nivel de proporcionalidad 8.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Gobernador civil accidental, Francisco Javier Minondo Sanz.

(G. C.—6.303)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Alcobendas:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 15-2-80.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Arquitecto, subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Superiores". Nivel de proporcionalidad 10.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Gobernador civil accidental, Francisco Javier Minondo Sanz.

(G. C.—6.304)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Alcobendas:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 15-2-80.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Aparejador, subgrupo de Técnicos

de Administración Especial, clase "Técnicos Medios". Nivel de proporcionalidad 8.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1980.—El Gobernador civil accidental, Francisco Javier Minondo Sanz.

(G. C.—6.305)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Soto del Real:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 12-12-78.

1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas:

Una de Auxiliar de Administración General, subgrupo de Auxiliares de Administración General. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Una de Agente auxiliar de la Policía Municipal, subgrupo de Servicios Especiales, clase "Auxiliares de la Policía Municipal". Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Dos de Operarios del Servicio de Limpieza y otros Servicios, subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. Quedando, en su consecuencia, la plantilla de la Corporación en la forma siguiente:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario. Administración General: Cuatro Auxiliares.

Personal de Oficios: Tres con nivel de proporcionalidad 4 (un Fontanero, un Oficial Electricista y un Oficial encargado del servicio de agua) y cuatro con nivel de proporcionalidad 3 (Operarios).

Auxiliares de la Policía Municipal: Un Alguacil, un Agente auxiliar y vigilante de obras y un Agente auxiliar de la Policía Municipal."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1980.—El Gobernador civil accidental, Francisco Javier Minondo Sanz.

(G. C.—6.306)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de San Fernando de Henares:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 19-1-80.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Aparejador municipal, con dedicación parcial del 50 por 100 de la jornada normal, subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Medios". Nivel de proporcionalidad 8.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1980.—El Gobernador civil accidental, Francisco Javier Minondo Sanz.

(G. C.—6.307)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### ESTADO DE EJECUCION A 31 DE MARZO DE 1980

#### PRESUPUESTO ORDINARIO

1. CAPITULOS DE INGRESOS		CUENTA	PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Impuestos directos	1	522.000.000	—	522.000.000	129.761.031	84.507.354	45.253.677	—	392.238.969
Impuestos indirectos	2	8.531.479.514	—	8.531.479.514	1.503.736.302	1.503.736.302	—	—	7.027.743.212
Tasas y otros ingresos	3	594.330.135	—	594.330.135	131.917.405	28.348.507	103.568.898	—	462.412.730
Transferencias corrientes	4	1.583.223.186	—	1.583.223.186	387.936.105	305.648.100	82.288.005	—	1.195.287.081
Ingresos patrimoniales	5	6.044.166	—	6.044.166	179.348	178.988	360	—	5.864.818
Enajenación de inversiones reales	6	—	—	—	—	—	—	—	—
Transferencias de capital	7	—	—	—	—	—	—	—	—
Variación de activos financieros	8	12.700.000	—	12.700.000	—	—	—	—	12.700.000
Variación de pasivos financieros	9	500.000	—	500.000	—	—	—	—	500.000
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>11.250.277.001</b>	<b>—</b>	<b>11.250.277.001</b>	<b>2.153.530.191</b>	<b>1.922.419.251</b>	<b>231.110.940</b>	<b>—</b>	<b>9.096.746.810</b>
Resultas	0	3.539.974.808	—	3.539.974.808	3.548.014.230	2.532.749.762	1.015.264.468	—	+ 8.039.422
<b>TOTALES INGRESOS</b>		<b>14.790.251.809</b>	<b>—</b>	<b>14.790.251.809</b>	<b>5.701.544.421</b>	<b>4.455.169.013</b>	<b>1.246.375.408</b>	<b>—</b>	<b>9.088.707.388</b>
2. CAPITULOS DE GASTOS		CUENTA	PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Remuneraciones del personal	1	2.311.762.000	—	2.311.762.000	358.110.285	358.110.285	—	—	1.953.651.715
Compra de bienes corrientes y de servicios	2	2.185.723.686	—	2.185.723.686	157.263.373	36.407.488	120.855.885	—	2.028.460.313
Intereses	3	759.395.262	—	759.395.262	109.871.190	2.855.242	107.015.948	—	649.524.072
Transferencias corrientes	4	3.866.890.382	—	3.866.890.382	796.866.359	786.000.000	10.866.359	—	3.070.024.023
Inversiones reales	6	387.248.000	—	387.248.000	76.436.990	—	76.436.990	—	310.811.010
Transferencias de capital	7	1.240.000.000	—	1.240.000.000	4.910.173	—	4.910.173	—	1.235.089.827
Variación de activos financieros	8	12.200.000	—	12.200.000	2.054.996	901.902	1.153.094	—	10.145.004
Variación de pasivos financieros	9	487.057.671	—	487.057.671	74.651.451	1.617.109	73.034.342	—	412.406.220
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>11.250.277.001</b>	<b>—</b>	<b>11.250.277.001</b>	<b>1.580.164.817</b>	<b>1.185.892.026</b>	<b>394.272.791</b>	<b>—</b>	<b>9.670.112.184</b>
Resultas	0	3.071.289.146	—	3.071.289.146	3.071.289.146	742.346.110	2.328.943.036	—	—
<b>TOTALES GASTOS</b>		<b>14.321.566.147</b>	<b>—</b>	<b>14.321.566.147</b>	<b>4.651.453.963</b>	<b>1.928.238.136</b>	<b>2.723.215.827</b>	<b>—</b>	<b>9.670.112.184</b>
3. SITUACION ECONOMICA		CUENTA	PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	SUPERAVIT EJECUCION	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTALES INGRESOS		14.790.251.809	—	14.790.251.809	5.701.544.421	4.455.169.013	1.246.375.408	—	9.088.707.388
TOTALES GASTOS		14.321.566.147	—	14.321.566.147	4.651.453.963	1.928.238.136	2.723.215.827	—	9.670.112.184
Diferencias		468.685.662	—	468.685.662	1.050.090.458	2.526.930.877	1.476.840.419	—	581.404.796

Visto bueno: El Presidente, C. Revilla.—El Interventor (Firmado). (G.—5.136)

## ESTADO DE EJECUCION A 31 DE MARZO DE 1980

### PRESUPUESTO ESPECIAL CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL

1. CAPITULOS DE INGRESOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Impuestos directos	1	—	—	—	—	—	—	—
Impuestos indirectos	2	—	—	—	—	—	—	—
Tasas y otros ingresos	3	7.752.870.000	—	7.752.870.000	1.731.253.230	517.724.942	1.213.528.288	— 6.021.616.770
Transferencias corrientes	4	1.420.000.000	—	1.420.000.000	504.000.000	504.000.000	—	— 916.000.000
Ingresos patrimoniales	5	150.000.000	—	150.000.000	35.000.000	—	35.000.000	— 115.000.000
Enajenación de inversiones reales	6	—	—	—	—	—	—	—
Transferencias de capital	7	—	—	—	—	—	—	—
Variación de activos financieros	8	174.800.000	—	174.800.000	19.900.000	3.304.800	16.595.200	— 154.900.000
Variación de pasivos financieros	9	200.000	—	200.000	—	—	—	200.000
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>9.497.870.000</b>	<b>—</b>	<b>9.497.870.000</b>	<b>2.290.153.230</b>	<b>1.025.029.742</b>	<b>1.265.123.488</b>	<b>— 7.207.716.770</b>
Resultas	0	2.008.019.520	—	2.008.019.520	1.998.214.535	1.321.894.586	676.319.949	— 9.804.985
<b>TOTALES INGRESOS</b>		<b>11.505.889.520</b>	<b>—</b>	<b>11.505.889.520</b>	<b>4.288.367.765</b>	<b>2.346.924.328</b>	<b>1.941.443.437</b>	<b>— 7.217.521.755</b>

  

2. CAPITULOS DE GASTOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Remuneraciones del personal	1	7.067.823.000	—	7.067.823.000	1.585.723.671	1.277.100.366	308.623.305	— 5.482.099.329
Compra de bienes corrientes y de servicios	2	1.833.155.100	—	1.833.155.100	553.170.502	31.708.053	521.462.449	— 1.279.984.598
Intereses	3	121.021.372	—	121.021.372	30.255.342	—	30.255.342	— 90.766.030
Transferencias corrientes	4	—	—	—	—	—	—	—
Inversiones reales	6	221.724.644	—	221.724.644	44.094.993	—	44.094.993	— 177.629.651
Transferencias de capital	7	—	—	—	—	—	—	—
Variación de activos financieros	8	174.800.000	—	174.800.000	42.287.226	42.287.226	—	— 132.512.774
Variación de pasivos financieros	9	79.345.884	—	79.345.884	19.786.470	—	19.786.470	— 59.559.414
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>9.497.870.000</b>	<b>—</b>	<b>9.497.870.000</b>	<b>2.275.318.204</b>	<b>1.351.095.645</b>	<b>924.222.559</b>	<b>— 7.222.551.796</b>
Resultas	0	2.007.273.538	—	2.007.273.538	2.007.273.538	975.868.427	1.031.405.111	—
<b>TOTALES GASTOS</b>		<b>11.505.143.538</b>	<b>—</b>	<b>11.505.143.538</b>	<b>4.282.591.742</b>	<b>2.326.964.072</b>	<b>1.955.627.670</b>	<b>— 7.222.551.796</b>

  

3. SITUACION ECONOMICA		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	SUPERAVIT EJECUCION	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTALES INGRESOS		11.505.889.520	—	11.505.889.520	4.288.367.765	2.346.924.328	1.941.443.437	— 7.217.521.755
TOTALES GASTOS		11.505.143.538	—	11.505.143.538	4.282.591.742	2.326.964.072	1.955.627.670	— 7.222.551.796
Diferencias		745.982	—	745.982	5.776.023	19.960.256	— 14.184.233	5.030.041

Visto bueno: El Presidente, C. Revilla.—El Interventor (Firmado).  
(G.—5.137)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el Presupuesto Especial de los Servicios Provinciales de Informática para el ejercicio de 1980 y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 de mayo del año en curso, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.141)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### RECTIFICACION

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 128, correspondiente al día 2 de junio del actual, inserta anuncio del Ayuntamiento de Madrid bajo la signatura O-35.450, sobre acuerdo del Pleno de la sesión celebrada el 30 de mayo pasado, donde debido a error material se omitieron las palabras "Especial"

y "Villa de Madrid", quedando, por tanto, rectificado en el sentido de que debe decir: Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico-Artístico de la villa de Madrid".

Igualmente, en el párrafo segundo, donde dice Plan Parcial, debe decir Plan Especial.

### MINISTERIO DE TRABAJO

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

Nota para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sobre la corrección del error cometido en la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid homologando el Convenio suscrito entre la "Asociación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa de Hospedaje de Madrid y su Provincia", la "Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa de Madrid" (Cepyme-Madrid) y el Sindicato Independiente de Hostelería y Unión Sindical Obrera, dictada el 23 de mayo de 1980.

En la resolución homologatoria dictada por esta Delegación Provincial de Trabajo se ha advertido el error en designar como firmante del Convenio, cuya resolución homologa a la Central "Unión Sindical de Trabajadores", cuando debió ponerse "Unión Sindical Obrera", para su corrección se realiza la siguiente modificación:

El sexto renglón de la página primera de la resolución, donde dice "Unión Sindical de Trabajadores", debe decir "Unión Sindical Obrera".

En el renglón once de la página primera, donde dice "Unión Sindical de Trabajadores", debe decir "Unión Sindical Obrera".

En el renglón tres de la página segunda, donde dice "Unión Sindical de Trabajadores", debe decir "Unión Sindical Obrera".

Madrid, 9 de junio de 1980.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.231)

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Industria

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 55.

Referencia: 26EL-1.562.

Finalidad: Alimentación C. T. de la finca de don Nicasio Martín, en carretera de Algete, número 35.

Características: Longitud, 593 metros; tensión, 20 KV.; aislamiento suspendido; apoyos, metálicos; capacidad de transporte, 4.800 KVA.; vano medio, 148 metros.

Presupuesto: 836.470 pesetas.

Referencia: 26EL-1.563.

Finalidad: Alimentación en M. T. al C. T. de don Francisco Alarcón y cuatro señores más en calle Soledad, número 4, de Camarma de Esteruelas (Madrid).

Características: Longitud, 147 metros; tensión, 20 KV.; aislamiento, rígido con soporte recto; apoyos, metálicos; conductor, Al-Ac 31,1 milímetros cuadrados; capacidad, 4.800 KVA.; vano medio, 80 metros.

Presupuesto: 140.910 pesetas.

Referencia: 26EL-1.564.

Finalidad: Alimentación en M. T. al C. T. de doña Feixa de Domingo en la carretera de El Vellón, km. 0,300, en Pedrezuela (Madrid).

Características: Longitud, 113 metros; tensión, 20 KV.; conductor, Al-Ac 31,1 milímetros cuadrados; aislamiento, rígido; capacidad de transporte, 4.800 KVA.; apoyos, metálicos; vano, 85 metros.

Presupuesto: 433.452 pesetas.

Referencia: 26EL-1.565.

Finalidad: Alimentación en M. T. al C. T. de don Antonio Alonso, en las proximidades de la carretera de Torrelaguna, punto kilométrico 35,500.

Características: Longitud, 180 metros; tensión, 20 KV.; conductor, Al-Ac 31,1 milímetros cuadrados; aislamiento, rígido; apoyos, metálicos; capacidad de transporte, 3.480 KVA.; vano, 90 metros.

Presupuesto: 174.899 pesetas.

Referencia: 26EL-1.566.

Finalidad: Alimentación en M. T. al C. T. de la "Compañía Telefónica Nacional de España", en la Cañada de la Carrera, en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Características: Longitud, 401 metros; tensión, 20 KV.; conductor, Al-Ac 31,1 milímetros cuadrados; aislamiento, rígido; capacidad de transporte, 4.800 KVA.; apoyos, metálicos; vano, 90 metros.

Presupuesto: 358.856 pesetas.

Referencia: 26EL-1.567.

Finalidad: Alimentación en M. T. al C. T. de los hermanos de la Hoz Montero en la carretera de Fuente el Saz, punto kilométrico 9,00, en el término muni-

cipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Características: Longitud, 73 metros; tensión, 20 KV.; conductor, Al-Ac 31,1 milímetros cuadrados; aislamiento, rígido; capacidad de transporte, 4.800 KVA.; apoyos, metálicos; vano, 73 metros.

Presupuesto: 114.537 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de estas instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—6.070) (O.—35.679)

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.393 y 26AL-789

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea eléctrica de M. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Agrícola Sevillana, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Navalagamella, en la finca "Rentillas".

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a las instalaciones eléctricas destinadas a regadíos en la finca citada denominada "Rentillas".

d) Características principales: Centro de transformación de 100 KVA., relación 20.000/380-220 voltios, línea de simple circuito de 20 KV., conductor aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección total, con una longitud de 1.565 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: C. T. 425.000 pesetas y línea de M. T. 833.468 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, formulándose al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—6.071) (O.—35.680)

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.390 y 26AL-790

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea eléctrica de 20 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Casa Forestal de las Zahurdas (Patrimonio Nacional de la Real Casa).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En monte de El Pardo (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a un cierto número de casas forestales destinadas a albergar a los guardas encargados de la vigilancia.

d) Características principales: Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA., relación de transformación 20.000/± 5 por 100/220 voltios. Línea eléctrica a 20 KV. con una longitud de 2.170 metros y una sola alineación. Conductor cable Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección total. El aislamiento estará constituido por cadenas de amarre.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto general: 1.863.675 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—6.072) (O.—35.681)

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.124 y 50AL-788

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea de M. T. de 15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Martín de Valdeiglesias (Madrid), paraje denominado "Canto del Guarro".

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para alimentación al Centro Reemisor de Televisión en esa localidad.

d) Características principales: Centro de transformación de 10 KVA., relación 15.000/20.000/380-220 voltios y línea aérea de M. T. de 15 KV., aisladores de cadena.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto general: 1.648.551 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—6.073) (O.—35.682)

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

El ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro (P. O. O. M. 4-6-70), con fecha 12 de mayo de 1980, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 83 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", de la pertenencia del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fué aprobado por Orden ministerial de 14 de junio de 1967, con una cabida total y pública de 206.2750 hectáreas.

Siguen resultandos y considerandos.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Madrid, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 83 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", de la pertenencia del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra y sito en su término municipal.

Se advierte a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante el Ministerio de Agricultura, si se plantean cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que que-

dan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Ingeniero Jefe provincial, Gustavo Salinas Adleger.

(G. C.—6.020)

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

#### DELEGACION TERRITORIAL

MADRID

NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa "Saler, Sociedad Anónima", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.163/78, por un importe de 25.000 pesetas

(G. C.—6.022-1)

Por la presente hace saber a la empresa Blanco Rodríguez, Manuel, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.454/79, por un importe de 1.000 pesetas.

(G. C.—6.022-2)

Por la presente hace saber a la empresa Jesús González Alegre (Club Susi), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 155/80, por un importe de 20.000 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 2 de junio de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—6.022-3)

#### DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

Anuncio de concurso para adquisición de diverso material de papelería a utilizar por los teleempresores de la Red de Telegrafía por Línea de la Dirección de la Seguridad del Estado.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso en la División de Obras e Instalaciones (Rey Francisco, número 21, tercero, Madrid).

Segundo. El precio límite de la adquisición asciende a cuatro millones seiscientos mil pesetas (4.600.000) y la fianza provisional a noventa y dos mil pesetas (92.000).

Tercero. Pliego de condiciones y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en la propia División de Obras e Instalaciones.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece el artículo 5.º del pliego de condiciones, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

Quinto. La celebración del acto de apertura y adjudicación provisional se realizará en el Salón Canalejas, de Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del cuarto día laborable siguiente a aquel en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al día de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la Mesa de Contratación de este Centro directivo.

Sexto. Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1980.—El Director de la Seguridad del Estado, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

(G. C.—5.979) (O.—35.653)

#### TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En la reclamación núm. 460/78, por el concepto de R. Capital, seguida en este Tribunal a instancia de "Ascan, S. A.", se ha dictado en 31-1-79 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta y denegar la suspensión solicitada, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de septiembre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.678)

En la reclamación núm. 461/78, por el concepto de R. Capital, seguida en este Tribunal a instancia de "Ascan, S. A.", se ha dictado en 31-1-79 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta y denegar la suspensión solicitada, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de septiembre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.679)

En la reclamación núm. 1.841/78, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de "Máquinas Recreativas, S. A.", se ha dictado en 31 de enero de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en primera instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro de

los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de septiembre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.680)

En la reclamación núm. 2.821/78, por el concepto de Renta, seguida en este Tribunal a instancia de don Fausto Acebal García, se ha dictado en 31-3-79 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar la presente reclamación, ordenando la anulación de la liquidación impugnada y el alzamiento de la suspensión pedida y preventivamente obtenida por el reclamante.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de septiembre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.681)

En la reclamación núm. 3.817/78, por el concepto de R. Capital, seguida en este Tribunal a instancia de don Teófilo Pérez Ramírez, se ha dictado en 31-1-79 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Por todo lo anterior, este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de septiembre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.682)

En la reclamación núm. 7.743/75, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de don Fernando Pérez España Gómez, en calle Fernando VI, número 2, Madrid, se ha dictado en 26 de enero de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión del día de la fecha y en única instancia, acuerda denegar la solicitud de suspensión formulada, debiendo el reclamante ingresar el importe de la liquidación recurrida en un plazo igual al que en la fecha de interposición de esta reclamación faltare por transcurrir del período voluntario de ingreso.

Al propio tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner a Vd. de manifiesto por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por Vd.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo

texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.683)

En la reclamación núm. 4.433/71, por el concepto de R. Capital, seguida en este Tribunal a instancia de "Las Praderas, Sociedad Anónima", se ha dictado en 21 de diciembre de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de julio de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.684)

En la reclamación núm. 605/75, por el concepto de R. Capital, seguida en este Tribunal a instancia de "Rebielas Española, S. A.", se ha dictado en 21-12-78 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de julio de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.685)

En la reclamación núm. 112/76, por el concepto de Renta, seguida en este Tribunal a instancia de don Valentín Ojeda Alonso, se ha dictado en 21-12-78 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta y denegar la suspensión solicitada, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de julio de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.686)

En la reclamación núm. 113/76, por el concepto de Renta, seguida en este Tribunal a instancia de don Valentín Ojeda Alonso, se ha dictado en 21-12-78 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta y denegar la suspensión solicitada, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de julio de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.687)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 15 de enero de 1966 con el número 6.018 de registro, propiedad del "Banco Popular Español". En Valores, por un nominal de 40.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expte. 743/80.)

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—26.667)

## DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

### ADMINISTRACION DE SERVICIOS

#### ANUNCIO DE NOTIFICACION

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación las cantidades que se citan, debiendo prevenirlos que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso (artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14 de noviembre de 1968): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresados, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes; las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago: a) En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico o cheque; b) Mediante giro postal tributario; c) A través de Banco o Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonarés.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda; reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tratándose de liquidaciones de convenios por Impuestos sobre el Tráfico de las Empresas, sobre el Lujo y de Impuesto especial que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos Impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero Industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Jurado Territorial de Valencia, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa en el de quince; contra el valor catastral se podrá formular recurso por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta Mixta correspondiente o por agravio comparativo, ambos ante el Jurado Territorial Tributario, por conducto de la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, señalando claramente en los escritos la clase de recurso que se interpone. Contra la Renta Catastral, bases impositivas y liquidables y la deuda tributaria puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de ocho días y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Asimismo caso de proceder rectificación de errores materiales o de hecho y aritméticos, puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios dentro del plazo de cinco años. Puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios la reducción de la Renta Catastral a la legalmente exigible por el arriendo de viviendas o locales de negocios cuando ésta fuese inferior en más de un 20 por 100 a la catastral, en el plazo de quince días.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí solo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

CONTRIBUYENTE. — DOMICILIO. — AÑO. — NUMERO CONTRAIDO. — PESETAS

MADRID

Concepto tributario: Contribución Territorial Urbana-Renta Catastral "E"

Ayuso García, Baltasar.—Foglietti, 23. 1979.—1306/79.—2.810.  
Malpica García, Juan.—Calqueta, 3.—1979.—12232/79.—401.  
Malpica García, Juan.—Calqueta, 3.—1979.—12233/79.—1.427.  
Celdrán Celdrán, María.—Alberto Aguilera, 3.—1979.—13588/79.—24.751.  
Celdrán Celdrán, María.—Alberto Aguilera, 3.—1979.—13589/79.—29.369.  
Caballero Abril, Dolores.—Ayala, 89.—1979.—14796/79.—1.990.  
Caballero Abril, Dolores.—Ayala, 89.—1979.—14797/79.—3.246.  
Caballero Abril, Dolores.—Ayala, 89.—1979.—14798/79.—3.895.  
Toro Fuentes, Antonia.—América, 27. 1979.—17716/79.—1.858 pesetas.  
Toro Fuentes, Antonia.—América, 37. 1979.—17718/79.—6.816.

Celdrán Celdrán, María.—Alberto Aguilera, 3.—1979.—263589/79.—10.344.  
 Caballero Abril, Dolores.—Ayala, 89.—1979.—264798/79.—1.299.  
 Lagunilla Inárritu, Luis.—Jorge Juan, número 102.—1979.—267453/79.—700.  
 Toro Fuentes, Antonia.—América, 37.—1979.—267718/79.—3.114.  
 Araújo Torre, Miguel.—Divino Pastor, número 3.—1979.—267868/79.—2.090.  
 Areces Cortés, Manuel.—Isla de Oza, número 46.—1979.—268933/79.—676.  
 Serrano Mercan, Carmen.—Clara del Rey, 42.—1979.—273411/79.—3.039.  
 Serrano Mercham, Salud.—Ginzo de Limia, 11.—1979.—273413/79.—3.039.

**MORATALAZ**

*Concepto tributario: Contribución Territorial Urbana-Renta Catastral "E"*  
 Melguizo, Julia.—Artilleros, 48.—1979.—1387/79.—286.  
 Melguizo, Julia.—Artilleros, 48.—1979.—1388/79.—241.

**MADRID**

*Concepto tributario: Contribución Territorial Urbana-Renta Catastral "EG"*  
 Revilla Aguirre, José A.—Velázquez, número 161.—1979.—21818/79.—6.584.  
 Revilla Aguirre, José A.—Velázquez, número 161.—1979.—21819/79.—6.124.  
 Revilla Aguirre, José A.—Velázquez, número 161.—1979.—21820/79.—7.266.

Suárez Maguregui, Luis.—Luisa Fernanda, 12.—1979.—21822/79.—25.400.  
 Suárez Maguregui, Luis.—Luisa Fernanda, 12.—1979.—21823/79.—12.513.

Avila Fernández, Manuel.—Vicálvaro, número 88.—1979.—23499/79.—9.054.  
 Avila Fernández, Manuel.—Vicálvaro, número 88.—1979.—23500/79.—10.743.

Cerezo Borge, Antonio.—El Toboso, número 100.—1979.—23760/79.—2.763.  
 Cerezo Borge, Antonio.—El Toboso, número 100.—1979.—23761/79.—8.168.

Cerezo Borge, Antonio.—El Toboso, número 100.—1979.—23762/79.—9.691.  
 Bautista Velasco, Bernardina.—La Zorra, 5.—1979.—23781/79.—2.453.

Hernández Garbayo, Fermín.—Sto. Angel, 9.—1979.—24893/79.—9.228.  
 Pérez de Gracia, Raimundo.—Alcalá, número 175.—1979.—26059/79.—9.749.

García Rodríguez, Angel.—Paseo de la Florida, 23.—1979.—26775/79.—6.500.  
 García Rodríguez, Angel.—Paseo de la Florida, 23.—1979.—26776/79.—4.804.

García Rodríguez, Angel.—Paseo de la Florida, 23.—1979.—26777/79.—5.700.  
 Romero Ordiales, Rafael.—Chiclana, 10.—1979.—26932/79.—3.573.

Robles Brujas, José M.—Sierra Ministra, 5.—1979.—27231/79.—3.283.  
 Robles Brujas, José M.—Sierra Ministra, 5.—1979.—27232/79.—3.391.

Robles Brujas, José M.—Sierra Ministra, 5.—1979.—27233/79.—4.070.  
 Paco Cano, Maravillas de.—Oudrid, 4.—1979.—27397/79.—1.989.

Santiveri, Sergio.—Diego de León, 11.—1979.—28037/79.—11.720.  
 Romero Guardiola, José.—Chiclana, 10.—1979.—28085/79.—3.333.

Ferro Barro, Antonio.—Aragón, 63.—1979.—28087/79.—10.584.  
 Ferro Barro, Antonio.—Aragón, 63.—1979.—28088/79.—10.160.

Coello Bernat, Jacinto.—Hda. Pavones, número 44.—1979.—28094/79.—2.005.  
 Coello Bernat, Jacinto.—Hda. Pavones, número 44.—1979.—28095/79.—5.265.

Von Streng, Heinz.—Rp. Dominicana, número 75.—1979.—30416/79.—4.220.  
 Von Streng, Heinz.—Rp. Dominicana, número 75.—1979.—30417/79.—3.926.

Von Streng, Heinz.—Rp. Dominicana, número 75.—1979.—30418/79.—4.659.  
 Avila Fernández, Manuel.—Vicálvaro, número 88.—1979.—73501/79.—2.703.

Moreno Ubice, Enrique.—Joaquín García Morato, 81.—1979.—73703/79.—2.682.  
 Cerezo Borge, Antonio.—El Toboso, número 100.—1979.—737/79.—2.438.

Bautista Velasco, Bernardina.—La Zorra, 5.—1979.—73783/79.—732.  
 Hernández Garbayo, Fermín.—Sto. Angel, 9.—1979.—74894/79.—2.959.

García Rodríguez, Angel.—Paseo de la Florida, 23.—1979.—76778/79.—1.434.  
 Romero Ordiales, Rafael.—Chiclana, número 10.—1979.—76933/79.—1.448.

Robles Brujas, José M.—Sierra Ministra, 5.—1979.—77234/79.—1.221.  
 Castellano Muñoz, Francisco.—Conde de Peñalver, 44.—1979.—77649/79.—1.541.

Santiveri, Sergio.—Diego de León, 11.—1979.—78038/79.—4.748.  
 Romero Guardiola, José.—Chiclana, 10.—1979.—78086/79.—1.350.

Ferro Barro, Antonio.—Aragón, 63.—1979.—78089.—79.—2.876.  
 Coello Bernat, Jacinto.—Hda. Pavones, número 44.—1979.—78096/79.—1.491.

Von Streng, Heinz.—Rp. Dominicana, número 75.—1979.—80419/79.—1.319.

**ALUCHE**

*Concepto tributario: Contribución Territorial Urbana-Renta Catastral "EG"*

Santiago Martínez, Felipe.—Ocaña, 41.—1979.—84473/79.—841.

**TORREJON DE ARDOZ**

*Concepto tributario: Contribución Territorial Urbana-Renta Catastral "EG"*

López García, Eugenia.—Las Veredillas, número 8.—1979.—84529/79.—841.

Alicante, 4 de junio de 1980.—El Jefe de Servicios Generales (Firmado).  
 (G. C.—6.067)

**AYUNTAMIENTOS**

**MOSTOLES**

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados por liquidación del impuesto municipal de circulación de vehículos, para que comparezcan, por sí o por mandatario, en las oficinas de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada, por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo para su impugnación (quince días hábiles para reclamar ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o, potestativamente, ante este Ayuntamiento), como para su pago (si la finalización de los citados diez días tiene lugar entre los 1 y 15 de cada mes, desde aquella fecha hasta el día 10 del mes siguiente. Si el décimo día finaliza entre el 16 y último de cada mes, desde dicho plazo de finalización hasta el 25 del mes siguiente), pago que se entiende en período voluntario, pasado el cual se exigirá por la vía de apremio.

En la relación que a continuación se expresa aparecen por orden, tras cada punto y raya, los siguientes conceptos:

*Número de expediente.—Persona interesada.—Matrícula del vehículo.—Marca y modelo.—Clase de vehículo.—Características.—Cuota*

280/78.—María Josefa Prieto Villanueva.—M-5179-CW.—Renault 5 GTL. Turismo.—8,97 cv.—2.250 pesetas.

155/78.—Anastasio Raúl del Pino Jerónimo.—M-6187-CX.—Renault 7 TL. Turismo.—8 cv.—2.250 pesetas.

15/78.—Rafaela Romero Ríos.—Madrid-8987-CW.—Renault.—Turismo. 2.250 pesetas.

22/78.—Aurelio Vázquez Simón.—M-2647-CW.—Seat 127.—Turismo.—2.250 pesetas.

17/78.—Isaac Vivas Díaz.—Madrid-8625-CW.—Montesa 125 Enduro. Motocicleta.—125 c.c.—300 pesetas.

222/78.—José Ochoa González.—M-1861-CV.—Seat 124.—2.250 pesetas.

243/78.—Alejandro Zamora Cabañas.—M-593.694.—Seat 850.—Turismo.—7 cv.—800 pesetas.

95/78.—Cándido Maza Rivero.—Madrid-8679-CX.—Ford Fiesta.—Turismo.—2.250 pesetas.

101/78.—Luis Antonio Martínez Molero.—M-4610-CW.—Chrysler 150.—Turismo.—2.250 pesetas.

168/78.—Aurelio Martín Mateos.—M-5593-CX.—Seat 131.—Turismo.—10 cv.—2.250 pesetas.

179/78.—Emilio López Martín.—M-5102-CX.—Citroën GS X 2.—Turismo.—9,91 cv.—2.250 pesetas.

13/78.—José Amador Fernández Alvarez.—M-0404-CU.—Fiat 124 Sport. Turismo.—2.250 pesetas.

59/78.—Lupicinio Cerezo Arnáiz.—M-9925-CW.—Seat 124.—Turismo.—9 cv.—2.250 pesetas.

170/78.—Pedro Cedena García.—Madrid-5527-CX.—Chrysler 150 GT.—Turismo.—10,94 cv.—2.250 pesetas.

217/78.—Manuel Carques Morillo.—M-3327-CX.—Chrysler 150 GLS.—Turismo.—10,25 cv.—2.250 pesetas.

146/78.—María de los Angeles Campos Arroyo.—M-8921-CV.—Chrysler 150.—Turismo.—10,25 cv.—2.250 pesetas.

124/78.—José Caballero Perdiguero.—M-7549-CX.—Chrysler 150 GT.—Turismo.—10,94 cv.—2.250 pesetas.

193/78.—Rosa Blanco Rivela.—Madrid-4508-CX.—Ford Escort 1100 L.—Turismo.—9,29 cv.—2.250 pesetas.

191/78.—Manuel Bascuñana Ponce.—M-4724-CX.—Renault 12 TS.—Taxi-Comfort.—Turismo.—10,73 cv.—2.250 pesetas.

49/78.—Fermín Asensio Domínguez.—M-0620-CY.—Seat 131 JA.—Turismo.—2.250 pesetas.

242/78.—Javier del Pozo, S. L.—Madrid-10392-R.—Fruchauf.—Semirremolque.—31.500 Tm.—5.600 pesetas.

213/78.—Javier del Pozo, S. L.—M-3629-CX.—Dodge 4238 Turbo 300. Turismo.—4.800 pesetas.

22/78.—Emiliano González Martín.—M-1616-CY.—Seat 124.—Turismo.—9 cv.—2.250 pesetas.

185/78.—Maximina González Domínguez.—M-7712-CV.—Chrysler Diesel. Turismo.—12,9 cv.—4.800 pesetas.

194/78.—Celestino Fernández Gutiérrez.—M-4470-CX.—Renault 12 FTS. Turismo.—10,73 cv.—2.250 pesetas.

197/78.—Francisca Esteban Zamora.—M-9572-CV.—Seat 131.—Turismo.—12 cv.—2.250 pesetas.

76/78.—Daniel Caro Heredero.—M-9835-CX.—Renault 12 TSCM.—Turismo.—2.250 pesetas.

60/78.—Joaquín Brox Ruiz.—Madrid-9613-CW.—Chrysler 150 S.—Turismo.—10 cv.—2.250 pesetas.

73/78.—Emilio Asensio Morcillo.—M-9897-CX.—Seat 127.—Turismo.—8 cv.—2.250 pesetas.

222/78.—José Antonio Aceituno Sánchez.—M-2579-CX.—Citroën GS X 2. Turismo.—9,91 cv.—2.250 pesetas.

171/78.—Pedro Hernando García.—M-5360-CX.—Chrysler 150 GLS.—Turismo.—2.250 pesetas.

200/78.—Julian López Mesa.—Madrid-0686-CW.—Renault 12.—Turismo.—2.250 pesetas.

46/78.—Manuel López del Pozo.—M-4145-CW.—Citroën GS.—Turismo. 2.250 pesetas.

97/78.—Gumersindo Mariño Real.—M-8585-CX.—Renault 5 GTL.—Turismo.—8,97 cv.—2.250 pesetas.

94/78.—Vicente Martín Hita.—Madrid-1053-CX.—Renault 12.—Turismo.—10 cv.—2.250 pesetas.

101/78.—José Mateo González.—Madrid-1824-CX.—Renault 12 TS.—Turismo.—10 cv.—2.250 pesetas.

21/78.—Jesús Menéndez Avelino.—M-9718-CW.—Seat 124.—Turismo.—2.250 pesetas.

126/78.—Antonio Manuel Poley Alvarez.—M-7438-CX.—Renault 12 TS. Turismo.—10 cv.—2.250 pesetas.

66/78.—Felipe Alberto Pérez Lázaro.—M-5862-CK.—Renault 12 FTL.—Turismo.—10 cv.—2.250 pesetas.

175/78.—Benito Salacuba Ariño.—M-5279-CX.—Simca 1200 TL.—Turismo.—10 cv.—2.250 pesetas.

162/78.—Victor Vázquez Martos.—M-5767-CX.—Simca 1200 LS.—Turismo.—2.250 pesetas.

67/78.—Angel Peinado Ramírez.—M-9965-CH.—Ford.—Turismo.—2.250 pesetas.

91/78.—Faustino Padilla Villar.—M-8826-CX.—Seat 131.—Turismo.—10 cv.—2.250 pesetas.

59/78.—Santiago Martín Rodríguez.—M-2093-CY.—Renault 12 TL.—Turismo.—2.250 pesetas.

53/78.—Salvador Costa Rodríguez.—M-0439-CY.—Chrysler 150 S.—Turismo.—10,94 cv.—2.250 pesetas.

M-5699-CF.—Wolkswagen.—Turismo. 10 cv.—2.250 pesetas.

17/78.—Manuel Valcárcel Fernández.—M-6128-CS.—Seat 131.—2.250 pesetas.

31/78.—Luis Osuna Fernández de Vega.—M-4578-CV.—Simca 1200 LS. Turismo.—9,39 cv.—2.250 pesetas.

41/78.—Roberto Alvarez Azcaso.—M-9159-CP.—Chrysler 150 S.—Turismo.—10 cv.—2.250 pesetas.

46/78.—Carmen Vázquez Márquez.—M-7870-CS.—Ford Fiesta.—Turismo. 8,55 cv.—2.250 pesetas.

48/78.—Lorenzo Más Matey.—Madrid-4025-CV.—Seat 127.—Turismo. 2.250 pesetas.

51/78.—Benedicta Cameda Valudes.—M-0760-CT.—Renault 7 TL.—Turismo.—2.250 pesetas.

60/78.—Consolación Cano Bentanas.—M-5687-CW.—Ford Fiesta.—Turismo. 2.250 pesetas.

61/78.—Pedro Mambrilla Aguado.—M-0242-CT.—Seat 131 1600.—Turismo.—11 cv.—2.250 pesetas.

62/78.—Ricardo Villagra González.—M-0165-CT.—Renault 5 GTL.—Turismo.—8 cv.—2.250 pesetas.

64/78.—César Nieto Lucas.—Madrid-5045-CU.—Renault 12 TL.—Turismo.—10,2 cv.—2.250 pesetas.

65/78.—Jesús Alvarez Casasola.—M-3111-CV.—Renault 5.—Turismo.—8 cv.—2.250 pesetas.

70/78.—Jorge Luna González.—Madrid-1677-CV.—Seat.—Turismo.—11 cv.—2.250 pesetas.

72/78.—Carmen Montoro Montoro.—M-5833-CW.—Seat 124.—Turismo.—2.250 pesetas.

84/78.—Aurora de los Angeles López Gómez.—M-4892-CW.—Renault 4 TL. Turismo.—7 cv.—800 pesetas.

85/78.—Miguel Torralba Martín.—M-5737-CV.—Renault 6 TL.—Turismo.—8,97 cv.—2.250 pesetas.

95/78.—Miguel Millán Cañas.—Madrid-5765-CV.—Renault 12 TS.—Turismo.—10,73 cv.—2.250 pesetas.

107/78.—José Guerrero Bruque.—M-2565-CT.—Renault 6 TL.—Turismo.—2.250 pesetas.

108/78.—Lorenzo Guillén Cano.—M-9929-CT.—Avia 400 SL.—8.000 pesetas.

109/78.—Felipe San Frutos San Juan.—M-3300-CL.—Seat 127.—Turismo.—8,26 cv.—2.250 pesetas.

153/79.—José Angel Idiazábal López.—M-7605-DG.—Simca 1200 GLS.—Turismo.—10 cv. f.—2.250 pesetas.

696/79.—Vicino Moya Muros.—Madrid-2170-DK.—Seat 127 4 p.—Turismo.—8 cv. f.—2.250 pesetas.

145/79.—Marcelino Sánchez Nieto.—M-7400-DG.—Land Rover Santana 109. Camión.—6.000 pesetas.

Móstoles, 3 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—6.078) (O.—35.687)

**SAN MARTIN DE LA VEGA**

Aprobada por el Ayuntamiento la exigencia de contribuciones especiales por la ampliación del depósito de abastecimiento de agua potable a domicilio, y efectuada la delimitación de la importancia del interés público y privado prevista en el artículo 29 1 d) del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, queda expuesto al público el expediente de imposición, bases de reparto y aplicación de contribuciones especiales que afecta a la relación de contribuyentes especialmente beneficiados por dichas obras, por poder enganchar en la tubería sita entre el depósito actual y el nuevo depósito.

San Martín de la Vega, a 9 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—6.083) (O.—35.692)

**COLMENAR VIEJO**

Por doña Cándida Negro Casero se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de la actividad dedicada a bellas artes, como pintura al óleo, acuarela tempera, grabado, escultura, modelado, etcétera, y venta de material propio para dichos trabajos, a emplazar en la plaza de Eulogio Carrasco, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan for-

mular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen convenientes.

Colmenar Viejo, a 4 de junio de 1980.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.093) (O.—35.702)

Por don José Serrano Berrocal se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un comercio dedicado a la actividad de ferretería, a emplazar en local que da a la calle de La Feria, número 1, y calle de Prim, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que en el plazo de quince días puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, a 4 de junio de 1980.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.094) (O.—35.703)

#### MORATA DE TAJUÑA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación superávit liquidación 1979, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Morata de Tajuña, a 29 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.143) (O.—35.721)

#### LOS MOLINOS

Por parte de "Textil Los Molinos, Sociedad Anónima" y por ésta don Antonio Gutiérrez, se ha solicitado licencia para instalar una tienda de confección, venta por menor, en la calle Comercio, número 17, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones, ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Los Molinos, a 4 de junio de 1980.—  
El Alcalde, Jesús Pérez.  
(G. C.—6.146) (O.—35.723)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 6 de junio de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Miraflores de la Sierra, a 7 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.150) (O.—35.727)

Por parte de don Gonzalo Jiménez Chozas se ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de regalo, en la finca número 3 de la calle de Calvo Sotelo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 6 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.087) (O.—35.696)

#### MONTEJO DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dichas dependencias, las reclamaciones que estimen oportunas, dirigidas al ilustrísimo señor

Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Lozoyuela - Navas - Sieteiglesias, a 9 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.207) (O.—35.744)

#### TORRELAGUNA

Aprobado por el Pleno el pliego de condiciones para la contratación de las fiestas patronales que se celebrarán los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre, quedan expuestas al público, por término de quince días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las bases que han de regir este concurso-subasta, con la subvención de 200.000 pesetas.

Durante este plazo y diez días más las personas interesadas podrán presentar las plicas conteniendo las proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelaguna, a 10 de junio de 1980.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.153) (O.—35.730)

#### HORCAJUELO DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Horcajuelo de la Sierra, a 9 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.155) (O.—35.732)

#### VALDILECHA

Aprobado el Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1980, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdilecha, a 9 de junio de 1980.—El Alcalde, Pascasio Corral Plaza.  
(G. C.—6.144) (X.—237)

#### LEGANES

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 7.º del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 110.2 de la ley de Régimen Local, se hace pública la aprobación definitiva y tácita de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, cuya vigencia del mismo se iniciará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Leganes, a 3 de junio de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—6.204) (O.—35.742)

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 7.º del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 110.2 de la ley de Régimen Local, se hace pública la aprobación definitiva y tácita de los Estatutos del Patronato Municipal de Música, cuya vigencia del mismo se iniciará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Leganes, a 3 de junio de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—6.205) (O.—35.743)

#### LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dichas dependencias, las reclamaciones que estimen oportunas, dirigidas al ilustrísimo señor

Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Lozoyuela - Navas - Sieteiglesias, a 9 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.207) (O.—35.744)

Acordada por la Corporación Municipal en Pleno la implantación y aprobación de nueva y modificación de tarifas de las ordenanzas fiscales siguientes:

Nuevas:  
Derechos y tasas sobre los documentos a instancia de parte.

Tasas sobre licencias de apertura de establecimientos.

Derechos y tasas por el suministro de agua potable a domicilio.

Tasa sobre el servicio de cementerio.

Ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria.

Impuesto municipal sobre publicidad.

Modificación:  
Derechos y tasas por el servicio prestado de recogida domiciliar de basuras.

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre de distribución o registro.

Tasa sobre la prestación de los servicios de alcantarillado.

Tasa sobre quioscos en la vía pública.

Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, etc.

Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Del tributo con fin no fiscal del servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

Tasa sobre saca de materiales de construcción.

Tasa sobre el servicio de voz pública.

Tasa sobre el servicio de matadero.

Derechos sobre el otorgamiento de licencias urbanísticas.

Queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Lozoyuela - Navas - Sieteiglesias, a 9 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.206) (X.—238)

#### PARLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de créditos número 1, dentro del Presupuesto ordinario, para el presente ejercicio económico, por transferencia de unas a otras partidas de su estado de gastos, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones de acuerdo con las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles siguientes, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Parla, a 9 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.208) (O.—35.745)

#### COSLADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 790.2 de la vigente ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1979, la Cuenta general del Presupuesto especial del "Patronato Deportivo Municipal", asimismo del ejercicio de 1979, y la Cuenta anual del patrimonio, correspondiente al mismo ejercicio, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuen-

tas antes mencionadas se observarán las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más, también hábiles.

c) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Coslada, a 7 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.209) (O.—35.746)

#### ALCOBENDAS

El Ayuntamiento de Alcobendas, en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1980, acordó aprobar el proyecto de urbanización de la calle de Córdoba.

Dicho proyecto se expone al público, por plazo de un mes, durante el cual podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen procedentes, ante este mismo Ayuntamiento.

El plazo se computará a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio.

Se podrá consultar el proyecto en las dependencias municipales, en horas laborales.

Alcobendas, a 4 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.212) (O.—35.749)

#### TORREJON DE ARDOZ

Aprobadas por el Pleno las bases del concurso para la contratación del mantenimiento del servicio de pavimentación de las vías urbanas del término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante ocho días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, y transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se admitirán durante veinte días proposiciones a este concurso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de bases del Estatuto de Régimen Local.

Duración del contrato: Un año, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: El precio máximo que no podrá ser rebasado por ninguna de las proposiciones es de 13.000.000 de pesetas.

Garantía provisional: 260.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se fijará a la vista del pliego de adjudicación definitiva, de conformidad con los tipos máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" en que aparezca con fecha posterior, durante las horas hábiles y en la Secretaría General. Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado, conteniendo los siguientes documentos:

1. Proposición económica, según modelo.

2. Declaración jurada de no afectar a los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Resguardo de la garantía provisional.

4. Cuando se trate de una sociedad, poder bastanteado por el señor Secretario de la Corporación.

5. Memoria firmada por el proponente, conteniendo:

a) Referencias técnicas y económicas.

b) Detalle de las obras realizadas para otras Corporaciones Locales o para el Estado en los cinco últimos años.

c) Elementos de trabajo y maquinaria que se compromete a tener a disposición de la obra.

d) Personal técnico que ha de llevar a cabo la obra, con indicación de su grado o categoría.

e) Plan de obra, gráfico y memoria que se compromete a cumplir.

f) Personas o empresas suministradoras o de otra índole que colaborarán con el proponente, entendiéndose que la ne-

gativa de los citados puede bastar la rescisión del contrato con pérdida de fianza y los daños consiguientes si su sustitución por otros de la misma categoría no es autorizada por la Dirección de las Obras.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación de presentación de plicas, en esta Casa Consistorial.

**Modelo de proposición**

Don ....., en nombre propio, o en representación de ....., enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la adjudicación del servicio de mantenimiento de pavimentación de las vías urbanas de Torrejón de Ardoz, ofrece la realización de dicho servicio en la cantidad de ..... pesetas con sujeción a todas las condiciones marcadas en el pliego.

(Fecha y firma del licitador.)

Torrejón de Ardoz, a 10 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.214) (O.—35.751)

Aprobadas por el Pleno las bases del concurso para la concesión de la explotación publicitaria de papeleras en el término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante ocho días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas y transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se admitirán durante veinte días proposiciones a este concurso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de bases del Estatuto de Régimen Local.

Objeto del contrato: Concesión por medio de concurso, de la explotación publicitaria de 250 papeleras, como mínimo, sobre soportes municipales, columnas, semáforos, etc., o pie metálico, en el término municipal de Torrejón de Ardoz.

Duración del contrato: Será de seis años, a partir de la fecha de la adjudicación.

Tipo de licitación: Se fija un canon mínimo anual de 250 pesetas por papeleras, pudiendo dicho canon ser superado por los licitadores.

Garantía provisional: 15.000 pesetas.  
Garantía definitiva: 25.000 pesetas.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" en que aparezca con fecha posterior, durante las horas de diez a catorce, y en la Secretaría General. Se presentará en sobre cerrado, que podrá estar lacrado, conteniendo los siguientes documentos:

1. Resguardo de garantía provisional.
2. Declaración jurada de no afectarle las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de las Corporaciones Locales.
3. Si se trata de una sociedad, poder bastantado por el señor Secretario de la Corporación.
4. Memoria firmada por el proponente, conteniendo:
  - a) Referencias técnicas y económicas.
  - b) Detalle de los servicios prestados a otras Corporaciones Locales o al Estado en los últimos cinco años.
  - c) Elementos de trabajo que se compromete a tener a disposición del servicio.
  - d) Personas, empresas suministradoras que colaboren con el proponente, entendiéndose que la negativa de los citados puede bastar para la rescisión del contrato, con pérdida de fianza y los daños consiguientes si su sustitución por otro de la misma categoría no es autorizada por el Ayuntamiento.

5. Proposición (reintegrada con timbre del Estado, sello municipal y sello mutuo), ajustada al siguiente modelo:

Don ....., en nombre propio, o en representación de ....., enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la concesión de la explotación publicitaria de papeleras a instalar en el término municipal, ofrece el pago de un canon anual de ..... pesetas, con sujeción a todas las condiciones marcadas en el pliego.

(Fecha y firma del licitador.)

Apertura de las proposiciones: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, en esta Casa Consistorial.

Torrejón de Ardoz, a 10 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.216) (O.—35.753)

Don Antonio Astorga Pérez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de segunda categoría, en la avenida de las Fronteras, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 9 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.218) (O.—35.755)

Don J. Antonio Calvo Otero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de cerrajería, en la calle de Londres, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 9 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.219) (O.—35.756)

**ALDEA DEL FRESNO**

Don José García Bernal solicita licencia municipal para instalar un tanque metálico, en finca urbana de su pertenencia, en el número 11 de la calle del Abeto, de esta localidad, con destino a almacenamiento de gasóleo C y una capacidad de 7.500 litros.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la susodicha instalación puedan presentar las observaciones pertinentes, en las dependencias municipales, dentro del plazo de los diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aldea del Fresno, a 4 de junio de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.221) (O.—35.758)

**ALPEDRETE**

Se pone en conocimiento del público en general que la Comisión Permanente del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Plan parcial del polígono número 31, el cual se somete a información pública por espacio de un mes, a tenor del artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo, para oír reclamaciones.

Alpedrete, a 11 de junio de 1980.—El Alcalde, Félix Díaz San Gregorio.  
(G. C.—6.220) (O.—35.757)

**NAVALAFUENTE**

Aprobado inicialmente el proyecto de servicios complementarios del polígono "El Blanquear", de Navalafuente (Madrid), se expone al público, por término de treinta días, a los efectos que previene el artículo 41 de la ley del Suelo.

Navalafuente, a 9 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.086) (O.—35.695)

**EL ALAMO**

Por parte de don Antonio Benito Portillo se ha solicitado licencia para instalar una frutería-verdulería, en la finca número 11 de la calle de José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 10 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.145) (O.—35.722)

**MAJADAHONDA**

Por parte de don Ernesto Bravo Pándero se ha solicitado licencia para instalar almacén, distribución y venta de aves, caza y huevos, en el bloque 9 de la calle de San Andrés, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 21 de mayo de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.090) (O.—35.699)

Por parte de doña María del Carmen Lobo Lasso de Vega se ha solicitado licencia para instalar salón de peluquería de señoras, en la finca número 33 de la calle de San Roque, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 23 de mayo de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.091) (O.—35.700)

Por parte de "Covimar" se ha solicitado licencia para instalar depósito de gasóleo, tipo C, en la finca número 8 de la calle Cierzo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 27 de mayo de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.089) (O.—35.698)

Por parte de don Alfonso García Palencia se ha solicitado licencia para instalación de confitería, pastelería y heladería, en el local 12 bis de la calle del Mar Egeo, sin número, "El Zoco", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 5 de mayo de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.224) (O.—35.761)

Por parte de doña Valentina Mezzan Bramere de Nucera se ha solicitado licencia para instalar un obrador para fabricar pastas italianas, en la finca número 42 de la calle de Numancia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 9 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.225) (O.—35.762)

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 2 del actual, ha aprobado provisionalmente el estudio para realización de paradas de autobuses en la confluencia de la Gran Vía con las carreteras de El Plantío y Villanueva del Pardillo.

Este estudio-proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado por las personas interesadas y formular las reclamaciones que sean procedentes.

Majadahonda, a 10 de junio de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.088) (O.—35.697)

**VILLA DEL PRADO**

Por parte de don Martín Sampayo Lázaro se ha solicitado licencia para instalar establecimiento destinado a autoserivicio de alimentación, en la finca número 3 de la calle de San Félix, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villa del Prado, a 11 de junio de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.151) (O.—35.728)

**COLLADO MEDIANO**

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 24.700.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de fecha de junio de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Collado Mediano, a 13 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.291) (O.—35.779)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de junio de 1980, adoptó el acuerdo de admitir a la segunda fase del concurso-subasta convocado para contratar las obras de urbanización de varias calles de la localidad, que se celebrará el próximo día 27 de junio del año en curso, a las trece horas, en los locales de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 1), a los siguientes licitadores:

"Viales y Obras", en representación don Angel Fernández del Campo, calle de Agustín y Antonia, número 8, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

"Construcciones Besanz", en representación don Bernabé Sanz Montes, calle de Orense, número 18, Madrid.

"Tebasa, Construcciones y Asfálticos Teodoro del Barrio, S. A.", calle de Carretas, número 12, Colmenar Viejo (Madrid).

"Construcciones Rico, S. A.", en representación don Roberto Duque Bravo, calle de Drácona, número 36 (Madrid).

"Virtón, S. A.", calle Mayor, núm. 46 (Madrid).

San Sebastián de los Reyes, a 17 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.341) (O.—35.799)

**Magistraturas de Trabajo****DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES  
CONTENCIOSAS****EDICTOS**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 50 de 1980, a instancia de Consuelo Millán Quilez y otros, contra "Mortiz, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un despacho en madera, compuesto de vitrina con tres puertas, armario bajo, tres cajones, mesa y tres sillones en skay, 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor 3, 24.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Alamta", 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho en madera, 3.000 pesetas.

Una máquina de calcular suma-divi, marca "Olivetti", 15.000 pesetas.

Cinco mesas de despacho, de madera, con cinco cajones, 10.000 pesetas.

Una fotocopiadora "Oce 12/10", 39.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos de dos cajones, 9.000 pesetas.

Un archivador metálico con nueve cajones, 3.000 pesetas.

Un armario metálico, 7.500 pesetas.

Cuatro motores eléctricos de 1/8 de caballo, 16.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 3 c.c., 4.000 pesetas.

Un tablero de dibujo con plantilla, pesetas 12.000.

Total pesetas: 172.500.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 2 de julio de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de julio de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Hilarión Eslava, 35, Madrid, a cargo de Juan José Medrano Marín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.147)

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.069 de 1980, a instancia de Carlos Ferrándiz Fernández, contra "Confecciones Elca, S. A." e interventores, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Ochenta y una máquinas de coser, industriales (veinte de ellas con corta hilos y marcas "Refrey") y el resto marca "Unión Especial Paff", etc., 1.620.000 pesetas.

Dos máquinas para planchar bolsillos, marcas "Hoffman", 500.000 pesetas.

Dieciséis máquinas de planchar, pequeñas (reparo), 170.000 pesetas.

Una máquina plancha, "Hoffman Rehen", 70.000 pesetas.

Diez máquinas de planchar, "Hoffman Rehen", pequeñas, 120.000 pesetas.

Dieciséis máquinas de planchar, "Hoffman Rehen", grandes, 1.120.000 pesetas.

Una máquina de planchar, "Hoffman Rehen", mediana, de un brazo, 60.000 pesetas.

Una máquina prensadora "Pedersen", tipo 285-M-16, con mesa de plancha de unos 20 metros de larga, aproximadamente, 1.200.000 pesetas.

Una máquina extendidora de telas, "Nieburhr", con mesa de unos 20 metros, aproximadamente, 800.000 pesetas.

Cuatro mesas de madera con patas metálicas, de unos 20 metros aproximadamente de largas, 80.000 pesetas.

Treinta y seis mesas con patas de tubo, revestidas de formica, con banquetas incorporadas, de una medida aproximada de 2 por 0,75, 180.000 pesetas.

Ciento veintiocho bandejas metálicas (dos bases), de una medida aproximada de 0,90 por 0,60, 128.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de formica, con cinco cajones, "Penta", de 1,50 por 0,75, aproximadamente, 2.000 pesetas.

Un archivador, dos cajones, "AF", pesetas 1.500.

Una remalladora "Rimoldi", número 11.686, 200 mm., 60.000 pesetas.

Una máquina de hacer ojales, marca "Paff", 70.000 pesetas.

Una máquina de afilar, eléctrica, marca "Letag", número 45.850, 2.000 pesetas.

Una máquina cortadora de telas, "Pacer Wolf", número 39.895, 1.500 pesetas.

Una máquina de coser y otra de planchar, 5.000 pesetas.

Una máquina de aire acondicionado, de tres cuerpos, marca "Linde", con su correspondiente instalación, 400.000 pesetas.

Una báscula, marca "Parra", de las usadas en farmacias, de 150 kilogramos de pesada, 5.000 pesetas.

Un fichero metálico con cuatro cajones, 2.500 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, de 1,10 por 0,75, 2.000 pesetas.

Dos relojes electrónicos digitales, de pared, 14.000 pesetas.

Ocho anaqueles metálicos de 12 bandejas, 16.000 pesetas.

Un anaquel de 16 bandejas, metálico, 3.000 pesetas.

Dos anaqueles de diez bandejas, 4.000 pesetas.

Dieciséis anaqueles de nueve bandejas, metálicos, 32.000 pesetas.

Tres anaqueles de seis bandejas, metálicos, 6.000 pesetas.

Seis anaqueles de ocho bandejas, metálicos, 12.000 pesetas.

Un anaquel de 15 bandejas, metálico, 3.000 pesetas.

Diez anaqueles de seis bandejas, metálico, 20.000 pesetas.

Cuatro anaqueles de cuatro bandejas, metálicos, 8.000 pesetas.

Ocho anaqueles de dos bandejas, metálicos, 8.000 pesetas.

Tres mesas tablero de madera, de una medida aproximada de 1,80 por 0,90, pesetas 6.000.

Una calculadora eléctrica, marca "Canon", modelo 1210, 15.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Canon", modelo 1211, 15.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Canon", modelo 1214, 15.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Olivetti", 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Daro-Optima", 9.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Línea 90, 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, 4.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, de cinco cajones, de una medida aproximada de 1,50 por 0,75, 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, de cuatro cajones, de una medida aproximada de 1,50 por 0,75, 3.000 pesetas.

Tres sillones tapizados en skay color rojo, 4.500 pesetas.

Cuatro sillones puff tapizados en skay color rojo, con mesa incorporada haciendo juego, 7.000 pesetas.

Una estantería, archivo en madera con luz incorporada, de 3,45 por 0,40, aproximadamente, 5.000 pesetas.

Dos sillones con brazos en skay negro, 2.000 pesetas.

Una mesa centro, estructura metálica con base cristal, 2.500 pesetas.

Una mesa de despacho, base formica y estructura de madera, con seis cajones, 3.000 pesetas.

Una estantería archivo (rinconera), pesetas 3.500.

Tres sillones metálicos tapizados en skay negro, 6.000 pesetas.

Un armario metálico de dos puertas, 5.000 pesetas.

Total pesetas: 6.848.000.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 2 de julio de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de julio de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de julio de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Severo Ochoa, 7, Polígono Industrial de Leganés (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.137)

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso número 3.068 de 1980, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número proceso 4.656 de 1978, ejecución, a instancia de Francisco Iglesias Balsalove, contra "C.E.R.S.A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir, marca "Japy", número 4.107.408, 8.000 pesetas.

Una mesa metálica con dos cajones, tapa de cristal, de 1,20 por 0,70, aproximadamente, 4.000 pesetas.

Una mesa de madera con tapa de formica y tres cajones, 4.000 pesetas.

Un armario metálico de una puerta de dos hojas, con cinco estantes, 12.000 pesetas.

Una mesa metálica de 1,50 por 0,70, base cristal, 3.000 pesetas.

Una mesa planificadora de dibujo, graduable, con flexo, con una medida aproximada de 1,50 por 1 metros, 14.000 pesetas.

Cuatro sillas con patas de tubo, tapizadas en skay negro, 4.000 pesetas.

Tres sillas con brazos de tubo, tapizadas en skay, 3.000 pesetas.

Un fichero metálico "AF", con cinco cajones, 5.000 pesetas.

Total: 57.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 3 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

nes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en General Pardiñas, 15, a cargo de Antonio Montoro Chica.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.146)

### Magistraturas de Trabajo

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Justicia Gómez, contra Manuel Pardal Hernández, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.330 de 1979, se ha acordado citar a Manuel Pardal Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de julio, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Pardal Hernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.535)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Soledad Risco Pérez, contra Miguel Cepero Fariños, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.248 de 1980, se ha acordado citar a María de la Soledad Risco Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María de la Soledad Risco Pérez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.570)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Aguilar y otros, contra "Fábrica Platería D. García, S. A.", en reclamación por derechos, registrado con los números 5.182-233 de 1979, se ha acordado citar a "Fábrica Platería D. García, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fábrica Platería D. García, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.996)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio García Rodríguez, contra "Promasa, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 580 de 1980, se ha acordado citar a "Promasa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Promasa, S. A.", en la persona de su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.223)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Galán García y 10 más, contra "G.R.C.S.A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 836-46 de 1980, se ha acordado citar a "G.R.C.S.A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que

dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "G.R.C.S.A." (en la persona de su representante legal), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.007)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Antonio Rodríguez Cortés, contra "Seite, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.212 de 1980, se ha acordado citar a Juan Antonio Rodríguez Cortés y "Seite, S. L.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 9 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Antonio Rodríguez Cortés y a "Seite, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.590)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Matías Hernández Aliaga, por José Dez Paje, contra "Interfal, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.215 de 1980, se ha acordado citar a "Interfal, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Interfal, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.591)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Irena Oteo Sebastián, contra "Saneamientos Anper" (Eu-

genio Pérez González) y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 794 de 1980, se ha acordado citar a "Saneamientos Anper, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Saneamientos Anper", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.019)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Barriopedro Plaza, contra José Novoa García ("Emyle"), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.014 de 1980, se ha acordado citar a José Novoa García ("Emyle"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Novoa García ("Emyle"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.020)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes de la Torre Caballero, contra "Textil Latina" (TELASA), en reclamación por cantidad, registrado con el número 357 de 1980, se ha acordado citar a "Textil Latina" (TELASA), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Textil Latina" (TELASA), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.026)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID

## EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Galán García y 10 más, contra "G. R. C., Sociedad Anónima" y Carlos Martínez Mallenz, en reclamación por despido, registrado con los números 1.015-25 de 1980, se ha acordado citar a "G. R. C., Sociedad Anónima" y Carlos Martínez Mallenz, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 4 de julio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "G. R. C., Sociedad Anónima" y Carlos Martínez Mallenz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.025)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID

## EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Consuelo Tello Checa y otra, contra Luis Ramón Meana Pavón, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.110-11 de 1980, se ha acordado citar a Luis Ramón Meana Pavón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Ramón Meana Pavón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.159)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID

## EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florentino Pérez Sobrino, contra "Inss", en reclamación por vejez, registrado con el número 1.113 de 1980, se ha acordado citar a Florentino Pérez Sobrino, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la ad-

vertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Florentino Pérez Sobrino, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.160)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3  
EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ciento dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Nuevo Banco, S. A.", contra don Joaquín, doña Emilia y doña María Jesús Lanzarote Montalbán, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, en dos lotes por separado, el primero formado por la fincas rústicas registrales números doce mil seiscientos treinta y ocho y doce mil seiscientos cuarenta y tres, y el segundo formado por las cuatro quintas partes proindiviso de la finca que se relacionará, que es la registralemente número dos mil ciento seis, con sujeción a los tipos, respectivamente, de ciento diecisiete mil pesetas y de ocho millones de pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

Tierra en término de Argamasilla de Alba, sitio camino de la Casa de Chipiano, de ocho celemines, o 46 áreas y 58 centiáreas. Linda: a Saliente y Norte, Timoteo Rodríguez; Mediodía, camino de Los Aljibes, y Poniente, camino de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.535, folio 193, finca 12.638, inscripción primera.

Tierra en término de Argamasilla de Alba, sitio Camino de la División, de cinco áreas y 82 centiáreas. Linda: al Norte, Emilia Lanzarote Montalbán; Saliente, Pedro Coronado; Mediodía, Camino de la División, y Poniente, Camino de Alhambra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.535, folio 198, finca 12.643, inscripción primera.

Cuatro quintas partes proindiviso de una casa en Argamasilla de Alba, calle de Cervantes, número 21, compuesta de vivienda principal, cámaras, bodega, cuadra, pozo descubierto en su mayor parte; ocupando una extensión superficial de unos 3.150 metros cuadrados; que linda: por su derecha, entrando, o Norte, con casas de José María Ocaña, Vicente Moya y Martín Serrano; por la izquierda o Mediodía, con bodega de Pablo Millán; espalda o Poniente, casas de José Aliaga, Nicolás Hidalgos, Jesús Castro y otros, y por su frente o Saliente, con la referida calle de Cervantes y casas de Jesús Sánchez y José María Ocaña. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 612, folios 106 y 107, finca 2.106, inscripciones 10 y 12.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, y ante el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día tres de octubre, a las diez de la mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría

de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación de los bienes se hará al mejor postor, que resulte luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.652-T)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos dos de mil novecientos setenta y tres, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de doña Irena Raimunda González Fernández, representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra doña Anunciación González García y sus hijos José Joaquín, Mercedes y Miguel Ugena González, todos ellos en concepto de herederos de don Miguel Ugena García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y precio de tasación; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los bienes embargados son los siguientes:

1.ª Tierra de secano al sitio Cruz Vieja, polígono 85, parcela 52, de haber 96 áreas y 59 centiáreas. Inscrita al folio 146 del tomo 791 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de los Hinojos, finca número 3.818, inscripción primera.

Tasada en doscientas cuarenta y un mil pesetas.

2.ª Tierra de secano al sitio "Tocanoar", de haber 50 áreas. Inscrita al folio 168 del mismo tomo y libro, finca número 4.287, inscripción primera. Tasada en ciento doce mil quinientas pesetas.

3.ª Tierra de secano al sitio "Ahorcadillo", de haber 37 áreas y 49 centiáreas. Inscrita al folio 175 del mismo tomo y libro. Finca número 4.293, inscripción primera. Tasada en sesenta y cinco mil ochocientas pesetas.

4.ª Tierra de secano al sitio La Roja, de haber 77 áreas. Inscrita al folio 164 del mismo tomo y libro. Finca núm. 3.848 duplicado, inscripción cuarta. Tasada en ciento setenta y tres mil pesetas.

Valoradas todas ellas en la suma de quinientas noventa y tres mil pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia de Madrid y sitio público fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.639-T)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve-B-dos, a instancia de la "Banca March, S. A.", representada por la Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, contra don Julio Alamo López, sobre reclamación de ciento veinticinco mil setecientos noventa y cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la avenida de Moratalaz, número ciento cincuenta y tres, y que son los siguientes:

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-9448-Z, tasado en la suma de pesetas 160.000.

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-9966-V, tasado en la suma de pesetas 140.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintitres de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.638-T)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número trescientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Mezquita Ortega, en nombre y representación de "Americana de Inversiones, S. A.", contra don Agustín Córdoba Cámara, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Mitad indivisa del piso noveno letra D, en planta novena del edificio número 32 de la calle Rioja, del polígono de Zarzacamada, en Leganés. Mide 77 metros cuadrados y consta: de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y, además, al frente, con hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra A; izquierda, entrando, vivienda letra C.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.644-T)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número quinientos setenta y siete de mil novecientos ochenta-A, a instancia del Procurador señor De Antonio, en nombre y representación de "Central de Ahorros, S. A.", con don Francisco Ramos García y su esposa doña Encarnación Álvarez Márquez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana. Casa demarcada con el número uno en el Callejón del Aire, del pueblo de Atarfe, con dos plantas de alzado, que ocupa una extensión superficial de 84 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, y espalda, doña Angustias Teriente Jiménez, hoy ambos puntos herederos de don José Soto Hermoso, e izquierda, de herederos de don Antonio Jiménez Cervantes. Inscrita la hipoteca a favor de "Central de Ahorros, S. A." en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 197 del tomo 1.022, libro 92 del Ayuntamiento de Atarfe, finca número 4.591, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dos de junio de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.647-T)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número seiscientos veintiuno de mil novecientos setenta y nueve-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en nombre y representación de "Interleasing, Sociedad Anónima", contra don Manuel Ruiz de Apodaca y don Antonio Maffioli García ("Talleres Meva"), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una mandrinadora marca "Juaristi", diámetro 90 milímetros, doble apoyo, con su plato, número 1.525.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diez de septiembre de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, ascendente a un millón ochocientos cincuenta mil pesetas (pesetas 1.850.000), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados, con domicilio en Las Franquesas (Barcelona), Polígono Industrial, plaza del Rumasán, número doce.

## Cuarta

El precio total del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al mismo, el cual podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.648-T)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve-A, se siguen autos del procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", contra "Sol-Thermic, Sociedad Anónima", sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes, y por lotes:

## Lote primero

Nave industrial en el término de Torrejón de Ardoz (Madrid), situada dentro del polígono industrial "Torrejón", señalada en el plano de ordenación con el número 55, enclavada en la calle primera. Ocupa una superficie, la nave propiamente dicha, de 1.812 metros cuadrados en planta baja, y 159 metros, también cuadrados, en planta alta, por oficinas y servicios, con cubierta formada por cercas metálicas. Toda la finca ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados, equivalentes a 30.912 pies cuadrados, y linda: al Norte, en línea recta de 30 metros, con calle primera del polígono industrial; Este, en línea recta de 80 metros, con parcela 54, letra A), de don Sebastián Arquero Sobrino, parcela 54 letra E, propiedad de "Sefra, S. A.", y 54, letra F), de don Emilio Sacchi Rossi y Giagio Santoro Peritore; Sur, en línea de 30 metros, resto de la finca matriz, y Oeste, en línea de 80 me-

tros, también finca matriz, propiedad de doña María Luisa del Hoyo Salcedo. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.955 antiguo, libro 183 de Torrejón de Ardoz, folio 217, finca 12.818, inscripción primera; tomo 2.650, libro 328, folio 21, finca 12.818, inscripción cuarta.

## Lote segundo

Parcela de terreno en Torrejón de Ardoz, enclavada en el bloque VII del polígono industrial "Torrejón", señalada en el plano de ordenación de dicho polígono, como parcela número 156, que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 30 metros, con la calle Pirita; Este, en línea recta de 80 metros, con parcela número 55, propiedad de los hermanos García-Dura; Sur, en línea recta de 30 metros, con la parcela 61-A, de don Santiago Manzanera Toca, y con la parcela 60, propiedad de "Tallantes Industriales, Sociedad Anónima" (TALLISA), y Oeste, en línea recta de 80 metros, con la parcela número 57, propiedad de "Foodpack, Sociedad Anónima". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 249 del tomo 1.398 del archivo, libro 60 de Torrejón de Ardoz, finca número 4.076 del archivo, libro 60 de Torrejón de Ardoz, finca 4.076, inscripción segunda; tomo 2.673, libro 330, folio 29, finca 23.785, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doce millones setenta y cinco mil pesetas para el lote primero, y el de ocho millones ciento setenta y cinco mil pesetas para el lote segundo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo correspondiente al lote que se tome parte.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo que corresponda al lote en que se tome parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dos de junio de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.650-T)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos veintiséis de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Almacenes Generales de Papel, Sociedad Anónima", contra don Federico Aguirre Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una máquina de imprimir marca "Solna-125", modelo 70.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en el edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla, de dicha capital, el día treinta de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Dicha máquina sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento de la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos ochenta, para que con ocho días, por lo menos, hábiles, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.649-T)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número setecientos cincuenta y siete-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el "Banco de Navarra, S. A.", representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don Carmelo Fernández Blanco, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las fincas siguientes, embargadas a dicho ejecutado:

1.ª Local destinado a garaje, sito en planta de sótano, con acceso por rampa descendente desde planta baja de la casa número 33 de la calle Bernardina García, de esta capital. Mide 399 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle Bernardina García; derecha, entrando, terrenos de don Ignacio Calvo y don Enrique Casanova; izquierda, terrenos de don Magín Calvo y señor Guzmán y Morán, y fondo, local comercial de sótano.

Ha sido valorado en tres millones novecientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Local comercial señalado con la letra F, sito en planta baja, con entrada y frente a la calle de Bernardina García, por donde le corresponde el número 35. Mide 65 metros cuadrados, y linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Enrique Casanova y don Ignacio López; izquierda, portal de la casa número 35 y local letra D, y por el fondo, local letra B.

Ha sido valorado en dos millones novecientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—26.651-T)

## JUZGADO NUMERO 8

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos ejecutivos número setenta y siete de mil novecientos ochenta, a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de junio de mil novecientos ochenta.—El señor don José Lizcano Cenfor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante, el "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", domiciliado en esta capital, plaza de Canalejas, número uno, defendida por el Letrado don Pedro Ester Butragueño y representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, y como demandada, la entidad "Construcciones y Proyectos Electromecánicos, S. A.", en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre pago de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas de principal, importe de dos letras, gastos de protesto, intereses legales y costas; y

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que embargarse puedan en lo sucesivo, si aquéllos no fueren suficientes, a la deudora la entidad "Construcciones y Proyectos Electromecánicos, S. A.", y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, el "Banco Hispano Americano, S. A.", de la cantidad de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas de principal, importe de las dos letras de cambio base de la demanda, con más los gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, hasta la completa solvencia, a cuyo pago condono expresamente a la referida entidad deudora.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada e ignorado paradero actual, le será notificada en estrados y por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. José Lizcano. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada "Construcciones y Proyectos Electromecánicos, S. A.", expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.784)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Lizcano Cenfor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que bajo el número mil trescientos trece de mil novecientos setenta y nueve se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre de "Nesgar Promociones, S. A.", contra don Raúl Hernández Fernández, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de los derechos de propiedad y ocupación que al referido demandado corresponden respecto al piso vivienda designado como quinto, letra B, de la casa número cinco de la calle de Valladolid, en Fuenlabrada (Madrid), cuyos derechos emanan del contrato de compromiso de compra-venta que dicho demandado concertó con la entidad actora con fecha dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete, y en el cual aparece una cláusula de reserva de dominio de dicho piso a favor del a entidad vendedora hasta tanto el comprador no hubiese abonado el último plazo o dado garantía de pago.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

## Primera

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, en que los referidos derechos han sido tasados por el abogado de este Ilustre Colegio don Gregorio Clavero Ruiz; y no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esa suma.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Los derechos que salen a subasta consisten en los de propiedad y ocupación del piso antes aludido, que emanan del contrato concertado por el deudor con la entidad actora, el cual aparece incumplido por impago de las cantidades pactadas.

## Quinta

El rematante habrá de aceptar como título de los derechos referidos la copia del contrato que obra en los autos, sin tener derecho alguno a exigir ningún otro, pudiendo ser examinado el expresado título y la valoración pericial realizada por quienes tengan interés en licitar en la Secretaría del Juzgado y hasta el momento de la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.526)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil doscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y ocho-H, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Distribuidora de Vinos Madrid, Sociedad Anónima", contra don José Barreiro Nello, con domicilio en Tarragona, carretera de Valencia, kilómetro 248, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

1.º Una mesa de oficina, con pies metálicos, de formica, y ocho cajones, tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

2.º Una fotocopiadora "Olivetti", Copia 205, tasada en veinticinco mil pesetas.

3.º Un sillón metálico y skay negro, con ruedas, tasado en tres mil pesetas.

4.º Dos sillones metálicos y skay negro, tasados en tres mil pesetas.

5.º Una máquina de escribir "Olivetti", Studio 46, tasada en siete mil quinientas pesetas.

6.º Un mueble metálico, con vitrina y una puerta armario, tasado en cinco mil pesetas.

7.º Dos mesas con pies metálicos y formica, con cuatro cajones cada una, tasadas en seis mil pesetas.

8.º Una mesa de oficina, con pies metálicos y tres cajones, tasada en tres mil pesetas.

9.º Una máquina de escribir "Olivetti 48", de 140 espacios, con su mesita, tasada en once mil pesetas.

10. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicón 80, de 90 espacios, con su mesita Involca, tasada en nueve mil pesetas.

11. Una calculadora eléctrica "Olivetti", Logos 40, tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

12. Una calculadora eléctrica "Olivetti", suma-resta, divide-multiplica, tasada en siete mil quinientas pesetas.

13. Tres sillones metálicos, tapizados en gris, tasados en seis mil pesetas.

14. Un archivador metálico de cuatro cajones, tasado en tres mil pesetas.

15. Una mesita fichero, con ruedas, tasada en tres mil pesetas.

16. Un armario metálico, con dos ruedas plegables, tasado en cuatro mil pesetas.

17. Una báscula automática "Dina" de 10 kilogramos, tasada en nueve mil pesetas.

18. Una báscula tipo bajo de 100 kilogramos de fuerza, número 6.609, tasada en doce mil pesetas.

19. Una máquina guillotina de cortar papel, manual, marca "Salf", tasada en siete mil quinientas pesetas.

20. Una "Vespa", motocicleta, matrícula T-63.218, tasada en quince mil pesetas.

21. Un "Vespino G. L.", con plaza del Ayuntamiento de Tarragona, número 29.198, tasado en diez mil pesetas.

22. Dos butacas bajas, metálicas, en skay rojo, tasadas en cuatro mil pesetas.

Importa la tasación, en total, ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día catorce de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes indicados salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.545-T)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario con el número mil trescientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro-F, promovidos a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación del "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", contra don Andrés Moreno Siles y su esposa doña Encarnación Aparicio Lara, sobre reclamación de un crédito hipotecario dado en garantía de la siguiente:

## Finca

Un cortijo nombrado Alvaro Méndez o la Cruz, término de Ubeda, compuesto de casa y pajar contiguo; la casa se compone de dos pisos y varias habitaciones, ocupando una superficie de 391 metros 38 decímetros cuadrados y 40 centímetros cuadrados; y el pajar ocupa 97 metros, 14 decímetros y 71 centímetros cuadrados. Está enclavada en el haza nombrada Cerro Conejo, teniendo su entrada mirando al Norte. La dotación de esta finca consiste en 126 hectáreas, tres áreas y 42 centiáreas, en las cuatro suertes siguientes:

A) Suerte nombrada Cerro Conejo, que ocupa una superficie de 53 hectáreas, tres áreas, 12 centiáreas, digo, y 50 centiáreas están plantadas de olivas, conteniendo este olivar, nombrado La Salina, 627 plantas, y el resto de 44 hectáreas, 20 áreas y 62 centiáreas, se destina al cultivo de cereales. Linda esta suerte: al Norte, con la carretera de Viches a Almería y olivar del Llano de las Casas, que también adquiere don Andrés Moreno Siles; al Sur, herederos de don José Medinilla; al Este, de estos mismos herederos, más de los de doña Francisca Fernández Madrid, don Pedro Páez y el arroyo de Las Salinas, y al Oeste, don Andrés Moreno Siles.

B) Otra suerte nombrada Cerro Gordo, con superficie de 53 hectáreas, tres áreas y 13 centiáreas; que linda: al Norte, con finca de don Antonio Cuadra Ve-

ratón, carril que conduce a los pozos por medio; al Sur, de herederos de don José Medinilla; al Este, la suerte letra A, y al Oeste, de herederos de don José Medinilla, de los de don Rafael Fernández y suerte de don Leopoldo Cuadra Veratón. Dentro del perímetro de esta suerte existe un pozo de agua potable y otro para el ganado, situado al Oeste de otro pozo que pertenece a don Antonio Martínez Veratón.

C) Otra suerte nombrada Llano Hondo, junto al sitio nombrado Apateros, que ocupa una superficie de 19 hectáreas, 26 áreas y 55 centiáreas; que linda: al Norte, con finca de herederos de don Rafael Fernández y parcela de don Leopoldo Cuadra Veratón, separándola de la de dichos herederos un carril o senda; al Sur, con tierras de Cortijo de Casas Bajas y de herederos de don José Medinilla, y al Oeste, de don Antonio Cuadra Veratón y otra suerte nombrada Llanos de las Casas, con superficie de una hectárea, 70 áreas y dos centiáreas; que linda: al Norte, con el carril de Miranda y el Cortijo del mismo nombre; al Sur, con finca de los hermanos Ruiz Medina y de herederos de doña Francisca Fernández Madrid; al Este, con el orroyo Cañaveral, y al Oeste, con el Camino Viejo de Granada, y en parte, con la carretera de Viches a Almería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, en el tomo 1.227, libro 519, folio 192, finca número 30.654, inscripción primera.

Habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por quiebra de la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera finca hipotecada, señalándose para la celebración del acto el día siete de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio plaza de Castilla, tercera planta, Juzgados de primera instancia e instrucción, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

La finca sale a subasta por la cantidad de ocho millones setecientos setenta y cinco mil pesetas.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

## Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

## Cuarta

Que el resto del precio del remate deberá hacerse efectivo en Secretaría, dentro de los ocho días siguientes a aprobado aquél.

## Quinta

Qu los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.643-T)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamsa Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos sesenta y uno-B-tres de mil novecientos setenta y ocho, que se siguen en este Juzgado a instancia de